

Resoluciones #305 - #324

CAc-98-305.- Conocer el documento propuesto por el Vice-Rector General que contiene la **Guía para la Presentación de Proyectos de Nuevas Carreras**, recomendando que las unidades Académicas lo analicen y propongan las observaciones que sean pertinentes.

CAc-98-306.- Aprobar el informe de la Comisión respectiva y calificar con 69/100 puntos, para fines de Ascenso de Grado, la obra **Diseño**, presentada por el Ing. Freddy Cevallos Barberán, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAc-98-307.- Aprobar el informe de la Comisión respectiva y calificar con 81.6/100 puntos, para fines de Ascenso de Grado, la obra **Plan para la Administración de un Centro de Recursos de Aprendizaje**, presentada por el Ing. Freddy Cevallos Barberán, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAc-98-308.- Aprobar el informe de la Comisión respectiva y calificar con 96/100 puntos, para fines de Ascenso de Grado, la obra **Futuros, Opciones y Swaps**, presentada por el Dr. Moisés Tacle Galárraga, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

CAc-98-309.- Autorizar el dictado del Curso **Microeconomía Intermedia**, dividida en dos Módulos; **Teoría del Consumidor** con 30 horas de clases y **Teoría de la Firma de Límites del Mercado**, también con 30 horas. Este Curso deberá ser autofinanciado y dictado en el período vacacional por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE).

CAc-98-310.- En concordancia con la recomendación que hace el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), se autoriza la convalidación de los Talleres: Técnicas de Enseñanza: Material Didáctico y Evaluación; y, Evaluación Mediante Pruebas Objetivas, tomados por el Ing. Washington Medina Moreira, con el Taller Pedagógico **Evaluación del Aprendizaje**, válido para su Ascenso de Grado.

CAc-98-311.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8, literal a.g) del Reglamento de Ascenso para Profesores Titulares de la ESPOL, se reconoce al Ing. Eugenio Nuñez del Arco, 5 puntos por año en su calidad de Director del Proyecto ESPOL 2 A. desde el inicio de sus funciones en junio de 1992 hasta el 22 de Abril de 1998, fecha en la cual se aprobó las reformas al mencionado Reglamento. Desde el 23 de abril de 1998, se le asigne los puntos especificados en el Artículo 8, literal b.j).

CAc-98-312.- Asignar 23.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Alfredo Alvarez Cárdenas, que sumados a los 473.26 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 496.46 puntos, por lo que asciende al Duodécimo Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 18 de mayo de 1998.

CAc-98-313.- Asignar 394 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Juan Carlos Avilés, que sumados a los 161.85 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 555.85 puntos, por lo que asciende al Décimo Tercer Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 12 de junio de 1998.

CAc-98-314.- Asignar 17.5 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Edgar Izquierdo Orellana, que sumados a los 529.03 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 546.53 puntos, por lo que asciende al Décimo Tercer Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 18 de mayo de 1998.

CAc-98-315.- Asignar 56.13 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Dr. José Rolando Marín, que sumados a los 680.47 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 736.60 puntos, por lo que asciende al Décimo Séptimo Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 10 de julio de 1998.

CAc-98-316.- Asignar 103.24 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Freddy Cevallos Barberán, que sumados a los 843.71 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 946.95 puntos, por lo que asciende al Vigésimo Segundo Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 1 de junio de 1998.

CAc-98-317.- Asignar 44.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Dr. Vicente Riofrío Terán, que sumados a los 1269.47 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 1314.07 puntos, por lo que asciende al Trigésimo Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de mayo de 1998.

CAc-98-318.- Asignar 35.78 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Horacio Villacís Moyano, que sumados a los 881.63 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 917.41 puntos, por lo que asciende al Vigésimo Primer Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de julio de 1998.

CAc-98-319.- Asignar 81.72 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Israel Arellano Cristóbal, que sumados a los 504.59 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 586.31 puntos, por lo que asciende al Décimo Cuarto Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 26 de mayo de 1998.

CAc-98-320.- Asignar 35.26 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Tecnólogo Fernando Angel Muñoz, que sumados a los 565.67 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 600.93 puntos, por lo que asciende al Décimo Cuarto Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 29 de mayo de 1998.

CAc-98-321.- Asignar 49.34 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Miguel Pisco López, que sumados a los 437.91 concedidos por la Comisión

Académica, totalizan 487.25 puntos, por lo que asciende al Undécimo Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 9 de junio de 1998.

CAc-98-322.- Asignar 181 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Edwin Acosta Tamayo, que sumados a los 98 concedidos por la Comisión Académica, totalizan 279 puntos. **No asciende** de Grado por que no cumple con el Art. 5 del Reglamento de Ascenso al tener aprobado solo un Taller Pedagógico. Permanece en el Segundo Grado.

CAc-98-323.- Que una Comisión integrada por el Ing. Marco Velarde Toscano, Vice-Rector General que la presidirá, Ing. Eduardo Rivadeneira, Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción e Ing. Mariano Montaña Armijos, Director del Instituto de Ciencias Químicas, analicen y presenten un informe, recogiendo los comentarios y recomendaciones hechas por los miembros de la Comisión Académica y por la Unidad de Planificación, sobre el Proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Química.

CAc-98-324.- Aprobar el Reglamento de Ingreso por Equiparación de Estudios, que consta de 9 Artículos, una Disposición Transitoria y una Disposición de Vigencia.